

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de los Ministerios de Educación y de Infraestructura y Transporte, ejecute la construcción de un (1) tinglado de chapa con estructura metálica, cuya extensión deberá cubrir una superficie de quince por veinte metros (15x20mts) y emplazarse en el espacio descubierto posterior de la Escuela N° 70 "Wolf Schcolnik" de la localidad de Los Palacios, departamento General Felipe Varela.-

**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese que los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Ley sean incluidos en el Plan de Trabajo de Obras Públicas, Ejercicio 2021.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136° Período Legislativo, a veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el diputado HUGO RAÚL PÁEZ.-

**L E Y N° 10.385.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
DR. JUAN MANUEL ARTICO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA